

Lista de medidas de cooperación y fomento de la confianza en el ciberespacio

- Proporcionar información sobre políticas nacionales en materia de ciberseguridad, como son las estrategias nacionales, los libros blancos, marcos legales y otros documentos que cada Estado Miembro considere pertinente.
- 2. Identificar un punto de contacto nacional a nivel político para discutir las implicaciones de las ciberamenazas hemisféricas. La labor de estos puntos de contacto podrá ser diferente, pero complementaria al trabajo que realizan las fuerzas de la ley y otros expertos técnicos en la lucha contra el delito cibernético y la respuesta a incidentes cibernéticos preocupantes. La información sobre los puntos de contacto se actualizará anualmente o tan frecuentemente como sea necesario, y se compartirá entre los puntos de contacto nacionales en un formato que sea transparente y de fácil acceso.
- 3. Designar puntos de contacto, en caso de no existir, en los ministerios de relaciones exteriores con el propósito de facilitar el trabajo en materia de cooperación y diálogos internacionales sobre ciberseguridad y ciberespacio.
- 4. Desarrollar y fortalecer la generación de capacidades mediante actividades tales como, entre otras, seminarios, conferencias, y talleres, para funcionarios públicos y privados en ciberdiplomacia.
- 5. Fomentar la incorporación de los temas de ciberseguridad y ciberespacio en los cursos de formación básica y capacitación a diplomáticos y funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores y otras entidades de gobierno.
- 6. Fomentar la cooperación y el intercambio de mejores prácticas en ciberdiplomacia, ciberseguridad y ciberespacio, a través de, por ejemplo, el establecimiento de grupos de trabajo, otros mecanismos de diálogo y la suscripción de acuerdos entre los Estados.
- 7. Fomentar y promover la inclusión, la participación y el liderazgo eficaces y significativos de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo medidas específicas en los planos nacional e internacional, con el objetivo de abordar dimensiones en torno a la igualdad de género y la reducción de la brecha digital de género, de conformidad con la agenda de mujer, paz y seguridad.
- 8. Promover el estudio, debate, desarrollo y creación de capacidades en los ámbitos nacional e internacional respecto a la aplicación del derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el contexto de la seguridad internacional, promoviendo el intercambio voluntario de posiciones y declaraciones de visión nacionales, opiniones, legislaciones, políticas y prácticas sobre la materia, a fin de promover entendimientos comunes.
- 9. Promover la implementación de las 11 normas voluntarias no vinculantes sobre comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio adoptadas en la resolución 70/237 de la Asamblea General de Naciones Unidas y promover la presentación de informes sobre estas actividades, teniendo en cuenta la encuesta de implementación nacional.



- 10. En el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, promover el trabajo y el diálogo con las todas partes interesadas, incluida la sociedad civil, las instituciones educativas, el sector privado y comunidad técnica, entre otros.
- 11. Elaborar esquemas nacionales de severidad de incidentes cibernéticos y compartir información sobre estos.